



Viña del Mar, noviembre de 2023.

CIRCULAR N° 14 /2023

Señores Padres y Apoderados:

Junto con saludarles y esperando que ustedes y sus familias se encuentren bien, les comunico el inicio del **Proceso de Matrículas para el año escolar 2024**.

El procedimiento se encuentra explicado en la página web del colegio www.colegiocapellanpascal.cl y se realizará en línea sobre la plataforma Schoolnet.

Teniendo presente que, durante el proceso de inscripción en la plataforma, podría producirse algún inconveniente, solicitamos su comprensión y en caso de ser necesario, comunicarse al correo electrónico "matricula2024@capellanpascal.cl" o al móvil +56 962196291.

Además, se ha creado el correo "certificados2024@capellanpascal.cl" para envío de certificados de acreditación institucional y otros.

El calendario de matrícula año 2024, es el siguiente:

CALENDARIO DE MATRÍCULA AÑO 2024

DESDE	HASTA	ALUMNOS
09-11-23	13-11-23	ALUMNOS NUEVOS.
14-11-23	26-11-23	ACTIVO ARMADA Y CAPREDENA CON CONTRATO VIGENTE (DESCUENTO MECANIZADO).
27-11-23	01-12-23	OTRAS FF.AA., CARABINEROS, PDI, FUNCIONARIOS CCP, ARMADA EXTRANJERO, CIVILES, CAPREDENA Y DIPRECA.

I. Valores de Matrícula y Colegiatura:

Los valores aquí indicados, corresponden a las categorías de atención, detalladas a continuación:

Para determinar la clasificación del padre, madre o apoderado que tenga el cuidado personal del menor, se atenderá a las siguientes definiciones, siempre que estas hubiesen sido otorgadas por el competente tribunal:

- 1. Personal en Servicio Activo Armada no pensionado:** Compuesto por personal D.F.L. N° 1 de 1997, y empleados públicos contratados por la Institución bajo leyes especiales regidos por el Código del Trabajo (Ej.: Ley N° 18.712, Ley N° 18.476). Lo anterior, siempre que no cuenten con resolución que otorgue pensión Capredena totalmente tramitada.
- 2. Pensionado Armada:** Compuesto por Personal D.F.L. N° 1 de 1997, que cuenten con resolución que les otorgue pensión CAPREDENA totalmente tramitada, cuenten o no paralelamente con contrato o nombramiento vigente en la Institución u otras ramas de las FF.AA. y de Orden y Seguridad.



3. **Personal en Servicio Activo otras FF.AA. y de Orden y Seguridad, no pensionado:** Compuesto por Personal Servicio activo de otras ramas de las FF.AA., siempre que no cuenten con resolución que otorgue pensión CAPREDENA O DIPRECA totalmente tramitada.
4. **Pensionado otras FF.AA. y de Orden y Seguridad:** Compuesto por personal retirado del Ejército, de la Fuerza Aérea, de Carabineros y de la Policía de Investigaciones que cuenten con resolución que les otorgue pensión CAPREDENA o DIPRECA totalmente tramitada, cuenten o no paralelamente con contrato o nombramiento vigente en la Institución u otras ramas de las FF.AA. y de Orden y Seguridad.
5. **Alumnos no considerados en otras categorías:** Compuesta por todos los casos no considerados en los segmentos anteriores.
6. **Cambio de circunstancias del usuario:** Si durante el año académico el apoderado sufre un cambio en los requisitos necesarios para ser clasificado en una determinada categoría (Ej.: obtención de resolución que otorgue pensión totalmente tramitada, pérdida de vínculo contractual con la Institución, etc.), ello se hará efectivo en la mensualidad correspondiente al mes siguiente que ocurra el cambio de sus circunstancias. Será obligación del apoderado el informar estos cambios al Colegio con la presentación de documentos, el no hacerlo oportunamente, será considerado un incumplimiento grave de sus obligaciones.

COLEGIO	PRESTACIÓN	MATRÍCULA			COLEGIATURA		
		Servicio Activo	En retiro	Civiles	Servicio Activo	En retiro	Civiles
Capellán Pascal	Pre Kinder	143.400	262.900	410.100	143.400	262.900	410.100
	Kinder	233.000	378.400	463.800	233.000	378.400	463.800
	Básica	256.900	394.300	484.600	256.900	394.300	484.600
	Media	293.000	397.400	484.600	293.000	397.400	484.600

Número de Hijos	Porcentaje de Descuento
3er. Hijo	10%
4to. Hijo	20%
5to. Hijo o más	30%

II. Valores adicionales a cancelar en la matrícula:

- Centro General de Padres y apoderados \$12.500.-
- Seguro Obligatorio de accidentes \$ 7.300.-
- Agenda/ planificador Escolar, Prekinder a 8º básico \$ 6.000.-
- Cuota de incorporación 1º hijo (alumno nuevo categoría Civil) UF 20
- Seguro Optativo de Escolaridad IVº Medio \$22.800.-
- Seguro Optativo de Escolaridad Educ. Superior \$54.500.- (Este seguro superior incluye el de IVº medio)



FORMA DE TOMAR LOS SEGUROS OPTATIVOS DE 4° MEDIO Y EDUC. SUPERIOR:

Por defecto estos dos seguros vienen marcados con un en la plataforma. Usted debe desmarcarlos en caso de no tomarlos o marcar solo el que desea.

SEGURO OPCIONAL2024 SEGURO ESC. IV° MEDIO (DESMARCAR SI NO LO TOMA)	OPCIONAL	\$ 22.800.-	<input checked="" type="checkbox"/>
SEGURO OPCIONAL2024 SEGURO ESC. EDUC. SUPERIOR (DESMARCAR SI NO LO TOMA)	OPCIONAL	\$ 54.500.-	<input checked="" type="checkbox"/>

Formas de Pago:

a) Personal en servicios activo Armada, Capredena con contrato vigente y Fondos Propios.

- 1) La matrícula puede ser pagada por descuento mecanizado a través del Sistema de Remuneraciones Armada, sistema webpay o transferencia bancaria.
- 2) La colegiatura debe ser pagada en 10 cuotas mensuales de marzo a diciembre del 2024, por descuento mecanizado a través Sistema Remuneraciones Armada o pago total de colegiatura anual vía sistema Webpay / transferencia bancaria.

b) Funcionarios CCP, Armada Extranjero, Personal Servicio Activo de Ejército, Fuerza Aérea, Carabineros e Investigaciones, sostenedores Capredena, Dipreca y Civiles:

- 1) La matrícula puede ser pagada por sistema webpay o transferencia electrónica.
- 2) La colegiatura debe ser pagada en 10 cuotas mensuales de marzo a diciembre del año 2024, a través de sistema Webpay o transferencia electrónica.

La fecha de pago de las colegiaturas será los días 5 de cada mes o el primer día hábil después del 5, en caso que este sea día inhábil. Comenzado el día 5 de marzo del año 2024.

b) Cuota de incorporación: (alumnos nuevos Civiles)

Debe ser pagada por sistema webpay o transferencia electrónica.

1° HIJO	20 UF
2° HIJO	15 UF
3° HIJO	10 UF
4° HIJO Y MÁS	5 UF

III. Consideraciones Generales:

Los señores padres y apoderados que no matriculen a sus pupilos en los plazos señalados, se dará por entendido que han decidido renunciar a su vacante, y por consiguiente, el cupo quedará disponible.

El desistir en forma voluntaria no dará derecho a devolución de la correspondiente Matrícula y Cuota de Incorporación según corresponda.



IV. Requisitos indispensables para matricular:

La condición para renovar la matrícula es que el sostenedor se encuentre al día con el pago de las colegiaturas y que el alumno no se encuentre con alguna medida como la condicionalidad de matrícula vigente.

La ratificación de la matrícula, para los alumnos antiguos, quedará condicionada al oportuno pago de la colegiatura correspondiente al mes de diciembre del año 2023.

a) Sostenedor Armada:

1. Contrato Prestación Servicios Educativos.

b) Sostenedor otras FF.AA., Carabineros, PDI, Capredena/Dipreca:

1. Contrato Prestación Servicios Educativos.
2. **Certificado Acreditación Institucional.**
3. Los sostenedores que tengan alumnos cursando IV° Medio, **deberán suscribir un pagaré**, para documentar el pago anual de la colegiatura y en caso de incumplimiento del pago respectivo, dará derecho al colegio a ejercer los procedimientos de cobranza judicial correspondiente. Este pagaré deberá ser firmado ante Notario por el Sostenedor y un Codeudor Solidario. **El pago total de colegiatura anual, libera de la obligación de presentar este documento.**

c) Sostenedor Funcionario CCP y Civil

1. Contrato Prestación Servicios Educativos.
2. Los sostenedores que tengan alumnos cursando IV° Medio, **deberán suscribir un pagaré**, para documentar el pago anual de la colegiatura y en caso de incumplimiento del pago respectivo, dará derecho al colegio a ejercer los procedimientos de cobranza judicial correspondiente. Este pagaré deberá ser firmado ante Notario por el Sostenedor y un Codeudor Solidario. **El pago total de colegiatura anual, libera de la obligación de presentar este documento.**

V. Informaciones Generales:

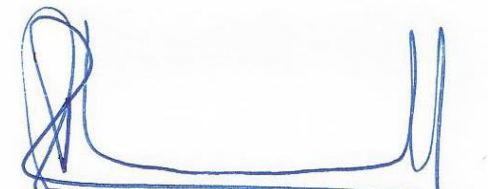
- a) El contrato debe ser firmado por el Sostenedor, con firma digital en el sistema Schoolnet.
- b) La matrícula 2024, tendrá el carácter de provisoria, para los alumnos nuevos (Transbordados o de la Zona), hasta que presenten el Certificado Anual de Estudios del año 2023 (Original) en la Secretaría de Docencia y **hayan rendido las evaluaciones de admisión entre el 11 y 15 de diciembre**. Los alumnos transbordados del extranjero deberán presentar los Reconocimientos de Estudios correspondientes a los realizados fuera del país, en la Secretaría de Docencia.
- c) La matrícula 2024, tendrá el carácter de provisoria, para los alumnos que cursen IV° Medio hasta que presenten pagaré notarial en original en Oficina de Finanzas del Colegio.



d) El Sostenedor y Apoderado al momento de firmar el Contrato de prestación de Servicios Educativos año 2024, declaran que han tomado conocimiento, aceptan y adhieren al Proyecto Educativo Institucional (PEI), al Reglamento Interno Escolar (RIE) y Reglamento de Evaluación. Estos documentos están publicados en la página web del colegio: www.colegiocapellanpascal.cl.

Sin otro particular, me despido atentamente.




PABLO LUBASCHER CORREA
RECTOR